



**CONTRATACIÓN DE LAS LABORES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y
REALIZACIÓN DE ENSAYOS EN LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL
PROYECTO DE EJECUCIÓN DE “REFORMA PARCIAL DEL EDIFICIO
KOLDO MITXELENA KULTURUNEA”**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. Objeto del contrato	2
2. Alcance y extensión del contrato.....	2
3. Características del servicio	3
4. Valoración y forma de pago	3



1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios consistentes en la Asistencia técnica y realización de ensayos correspondientes a las Obras contenidas en el Proyecto de Ejecución denominado “Proyecto de Reforma Parcial del Edificio Koldo Mitxelena Kulturunea”, redactado por los arquitectos Pedro Astigarraga y José León Lasarte, de fecha noviembre de 2022 y visado por el Servicio de Arquitectura con fecha 15 de diciembre de 2022.

El presente pliego tiene por objeto regular y definir las condiciones técnicas que han de regir en la contratación del servicio para la prestación de todos los trabajos precisos para la elaboración de los ensayos y pruebas previstos en el Plan de Control de Calidad del proyecto de ejecución mencionado.

Dichos trabajos abarcarán todos los aspectos relacionados con la obra, desde la realización de reconocimientos y ensayos, hasta la ayuda en la inspección de funcionamiento de redes y servicios, y emisión de informes y dictámenes.

El adjudicatario deberá elaborar los informes y dictámenes pertinentes resultantes de dichas pruebas y ensayos, y entregará copia de los mismos a la Dirección Facultativa de la obra, como responsable del contrato, así como a los servicios técnicos del Servicio de Arquitectura de la Diputación Foral de Gipuzkoa y a la contrata.

El propio objeto del contrato requiere que el adjudicatario; (i) se halle inscrito en el Registro General de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, (ii) disponga de Declaración Responsable (de acuerdo al Decreto 209/2014, de 28 de octubre, por el que se regula el control de la calidad en la construcción, o de acuerdo a RD 410/2010), y (iii) mantenga la misma durante el plazo de ejecución del contrato y su periodo de garantía, para la totalidad de los ensayos que son objeto del contrato.

2. ALCANCE Y EXTENSIÓN DEL CONTRATO

El contrato se regirá por los presentes Pliegos de prescripciones técnicas, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el documento de formalización del contrato.

La relación de ensayos y pruebas a realizar por el adjudicatario, su alcance y condiciones generales, así como sus precios unitarios máximos, se indican en el Anejo 6. Control de Calidad del “Proyecto de Reforma Parcial del Edificio Koldo Mitxelena Kulturunea”.

Los servicios a prestar son los siguientes:

- a) Toma de muestras, identificación y preparación, conservación y envío al laboratorio de las muestras obtenidas.
- b) Ensayos de laboratorio y de campo de materiales y de las unidades terminadas de la obra.

- c) Pruebas de estanqueidad in situ de fachadas y cubiertas.
- d) Pruebas y ensayos para la verificación de la protección frente al ruido.
- e) Pruebas de funcionamiento de sistemas relativos a los resultados de los ensayos llevados a cabo.
- f) Informes, comentarios y recomendaciones relativos a los resultados de los ensayos llevados a cabo.
- g) Entrega de resultados de ensayos realizados a la Dirección Facultativa.
- h) Certificación del Laboratorio al final de la obra en la que se indiquen el tipo y número de ensayos, pruebas y análisis realizados.

Sin perjuicio de los ensayos y análisis previstos, la Dirección Facultativa de la obra puede ordenar que se realicen ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y que se recaben los informes específicos que en cada caso resulten pertinentes.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Para la realización de los trabajos previstos se cumplirá con toda la normativa aplicable, entre ellas el Decreto 209/2014, de 28 de octubre, por el que se regula el control de calidad en la construcción en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La toma de muestras se hará en el lugar, fecha y hora acordados al efecto entre la Dirección Facultativa, la empresa constructora y la adjudicataria para la realización del control de calidad, que deberán coordinarse entre sí.

La duración de los ensayos será la que reglamentariamente corresponda a la tipología de los mismos, sin que se produzcan demoras en su realización desde la toma de muestras, ni retrasos en la presentación de resultados y conclusiones finales.

La Dirección Facultativa podrá solicitar a la empresa adjudicataria información anticipada sobre la marcha y resultado de los controles.

La empresa adjudicataria tiene responsabilidad total, tanto en el aspecto técnico como en el económico y penal por las consecuencias de todo tipo que puedan derivarse de los errores o de las deficiencias de los informes y controles efectuados, que siempre deberán ir suscritos con la firma de un técnico superior competente.

4. VALORACIÓN Y FORMA DE PAGO

Para la valoración de los trabajos se considerarán los precios unitarios del Anejo 6. Control de Calidad del “Proyecto de Reforma Parcial del Edificio Koldo Mitxelena Kulturunea”, a los que se aplicará el porcentaje de baja de la oferta del adjudicatario y el número de ensayos/pruebas efectuados.



El precio así obtenido, beneficio industrial y gastos generales incluidos, incluye todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos, como gastos de personal, material fungible, amortización y funcionamiento de instalaciones, equipos, desplazamientos y medios de transporte, consumos y en general todos los necesarios para desarrollar el trabajo conforme a las condiciones de este pliego.

El pago se efectuará trimestralmente, tras la presentación de las certificaciones correspondientes a los trabajos efectivamente realizados (incluidos sus respectivos informes), que deberán ser previamente aprobadas por la Dirección Facultativa, junto a la factura correspondiente a dichos trabajos.

En Donostia-San Sebastián, a fecha de la firma electrónica.

Arkitektura Zerbitzuko burua, arkitektoa/
La arquitecta, jefa del Servicio de Arquitectura

AINARA SAGARNA
ARAMBURU -
44132009T

Firmado digitalmente por
AINARA SAGARNA
ARAMBURU - 44132009T
Fecha: 2023.03.06 16:52:00
+01'00'

Stua./Fdo.: Ainara Sagarra Aranburu